

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 1827.

SAN ANDRES, APOSTOL. — MISA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Santiago.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 7 h. y 04', y se oculta á las 4 h. y 56'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

| <i>Epocas del dia.</i> | <i>Barómetro.</i> | <i>Termóm.</i> | <i>Vientos.</i> | <i>Atmósfera.</i> |
|------------------------|-------------------|----------------|-----------------|-------------------|
| A las 9 la mañana.     | 30, 2, 80         | 56 5.          | E.              | Nublado.          |
| A las 12 del dia....   | 30, 2, 35.        | 58 4           | Id.             | Id. y lluvia.     |
| A las 6 de la tarde.   | 30, 1, 60.        | 60 0.          | S.              | Idem.             |

*Mareas en esta bahia.*

1.a Bajamar á las 6 h. 6' mad.      § 2.a Bajamar á las 6 h. 31' tard.  
1.a Altamar á las 12 h. 18' mañ.    § 2.a Altamar á las 12 h. 43' noh.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Exmo. Sr. Capitan General de Andalucía con fecha 22 del actual me dice lo que copio. = Exmo. Sr. = El Sr. Capitan General de Castilla la Vieja en oficio 11 del corriente me dice lo que sigue = Exmo. Sr. = En cumplimiento de lo dispuesto por S. M. en 23 de Setiembre ultimo, para que al coronel del regimiento caballeria Castilla 1.ª de Ligeros D. Matias Luengo Alderente se le formase la correspondiente causa, la que fuese guzgada en consejo de guerra de oficiales generales, á consecuencia de las contestaciones habidas por dicho gefe con el comandante general de la Provincia de Burgos, se realizó el expresado consejo en 7 del corriente, y en su vista recayó la sentencia con unanimidad de que se pusiese en libertad á dicho coronel, sin que le sirva de nota en su servicio y buena opinion militar. = Lo que comunico á V. E. para los efectos prevenidos

en el art. 23, tit. 6.º, trat. 8.º de la ordenanza del Ejercito y Real orden de 30 de Diciembre de 1799. = Lo que traslado á V. E. á los fines que quedan manifestados. = Y lo traslado á V. S. para los fines que se previenen. Dios guarde &c. Cadiz 26 de Noviembre de 1827. — José Aymerich. = Sr. Sargento mayor de esta plaza.

Lóndres 12 de Noviembre.

Los consolidados se han abierto esta mañana de  $86\frac{3}{8}$  á  $86\frac{3}{4}$ , han estado á  $86\frac{3}{8}$   $\frac{7}{8}$ . = Los bonos griegos han subido á  $17\frac{1}{2}$ . = A las 2 los consolidados bajaron de pronto de  $86\frac{1}{2}$  á  $85\frac{7}{8}$ ; á las  $2\frac{1}{4}$  estaban á  $86\frac{1}{4}$ , á las  $3\frac{1}{4}$  á  $85\frac{7}{8}$  y á las  $3\frac{1}{2}$  á  $85\frac{3}{4}$ .

Burdeos 14 de Noviembre.

Antier entró aquí el *Bordelais*, capitán Gosse, procedente del mar del Sur y Rio-Janeyro, con 595 zurrónes quina, 17 cajas extracto de id., 259 barras estaño, 1.772 cueros, 1.501 sacos café de Rio, 5 cajas pieles chinchilla, 6 cajas plata acuñada, y 50 id. plata.

— El bergantín *Bolívar*, capitán Foubertea, que llegó al Havre el 6 del corriente, procedente de Cartagena de Indias, conduce la carga siguiente: 2.102 cueros al pelo, 4 zurrónes añil, 5 cajas carey, 7 paquetes oro en polvo y una cantidad de palo amarillo.

— El 5 del actual llegó á Marsella el bergantín sardés *Clementine*, capitán A. Copello, de Montevideo y Rio-Grande, con 10.000 cueros y 54 quintales crin.

— En los días 10, 12, y 13 se han hecho, entre otras, las ventas siguientes: 2.060 cueros de Buenos Ayres, á 120 fr. los 50 kilogramas; 100 frascos azogue, en depósito, á 2 fr. 60 c. el medio kilograma; 5 bocois café Santiago, á 1 fr. 20 c. id.; 10 sacos id. id., ordinario, en depósito, á 50 c. id.; 20 zurrónes añil Caracas, á 10 fr. 85 c. id.; 2 zurrónes jalapa, en depósito, á 2 fr. 60 c. id.

Gibraltar 26 de Noviembre.

En estos cuatro últimos días han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantín americano *Splendid*, capitán A. C. White, de Nueva York y Lisboa en 44 días; goleta francesa *Pauline*, capitán J. Moreau, de Cádiz en 2, con cobre &c.; bergantín de guerra id. *Silene*, comandante D. Ferré, de id. en uno; bergantín americano *Pacific*, capitán W. H. Conkling, de Baltimore en 30, con duclas, harina &c.; místico inglés *Annetta*, capitán F. Olivares, de Malaga en 2, con pasas, aceite &c.; bergantín inglés *Meta*, capitán G. Jefferson, de Puerto-Cabello en 53, con cacao y añil; bombardera española *Providencia*, capitán J. Bueno, de Malaga en 3, con batatas; tartana inglesa *Tiger*, capitán T. Cassola, de id. en 2, con vino; jabeque inglés *Magdalen*, capitán J. Calvino, de id. en id., con pasas;

bergantin-goleta ingles *Grace*, capitán E. Raggio, de Barcelona y Salou en 21, con aguardiente y géneros.

Capitanía del Puerto 29 de Noviembre.

Ha entrado de la Habana el bergantin-goleta *Góvilan*, capitán D. Salvador Prats, con frutos de América en 42 días. — Dice su capitán que salió con la fragata de guerra española *Perla*, que con un millón de pfs. venia para este puerto y la *Casilda* que la debia escoltar hasta Bermudas, y à causa de un temporal se separó de ellas.

CONSULADO. — AVISO AL COMERCIO.

El Sr. Intendente de la Provincia con fecha de ayer ha dirigido á este Tribunal de comercio la circular siguiente. — La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente. — Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado à esta Direccion con fecha 10 del corriente la Real orden siguiente. — He dado cuenta al Rey N. S. del expediente instruido con motivo de las dudas ocurridas á los gefes de Rentas de Cadiz, sobre si los barcos de vapor deben sujetarse á las mismas formalidades á que por las instrucciones y transacciones diplomáticas están sujetos los demas buques extranjeros; y atendiendo á que cuando se formaron estas no pudieron preverse los casos nuevos que ofrecen dichos barcos de vapor por la celeridad con que navegan y corta estancia que hacen en bahia, se ha servido S. M. resolver que se observen en el particular los articulos siguientes. 1.º Con los barcos de vapor españoles y extranjeros se guardarán exactamente todas las formalidades y precauciones establecidas en la Instruccion general de Rentas de 1816 á la llegada de los buques á los puertos. 2.º Admitidos á plática darán los capitanes de ellos los manifiestos de los frutos y efectos que traigan dentro de las 24 horas de su llegada; pero si tuvieren que salir antes de este término, le deberán dar en el momento de habersele dado la plática, y los administradores tendrán la facultad de fondear los barcos de vapor de cualquiera porte desde el momento en que se hubiese presentado el manifiesto, sin permitirles la salida hasta estar cumplidas todas las formalidades que previene la Instruccion de 16 de Abril de 1816, para asegurar los Reales derechos y precaver el fraude; mas sin que pueda detenerseles arriba de 24 horas desde la presentación del manifiesto y su mejora; y 3.º: No se admitirá á los capitanes de los expresados barcos de vapor, sean españoles ó extranjeros, otra mejora ó rectificación del manifiesto, sino la que hicieren antes de verificarse la visita del buque, la cual se hará despues de la entrega del manifiesto; advirtiéndose que dicha mejora ó rectificación se admitirá solamente para deshacer las equivocaciones que se hubiesen cometido en el pe-

so, numero, medida ó valor de aquellos mismos fardos, pacas, cajas, barriles, frangotes, cabos y bultos, con sus marcas, numeros y señales que se declararon en el manifiesto, y de ningun modo se admitirá la mejora ó rectificacion para declarar de nuevo otros fardos, cajas &c., que se hubiesen omitido en el manifiesto. Lo que de Real orden comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. =Y la Direccion la traslada á V. S. para los propios fines. Dios guarde &c. =Lo inserto á V. SS. para su inteligencia y efectos consiguientes. =T por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines que puedan convenirle. Cadiz 27 de Noviembre de 1827. =Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

### O T R O.

Ha sido rehabilitado D. Juan Ruiz Oviedo, por acuerdo de sus acreedores en Junta, en el libre manejo de sus bienes y dependencias con salvo conducto personal, absoluto y remoto sobre que ha recaido aprobacion del Real Tribunal del Consulado de comercio de esta plaza, por cuya disposicion se hace notorio para la pública constancia. Cádiz 28 de Noviembre de 1827.

*El Dr. D. Mariano Fernandez de Cossio, Abogado de los Reales Consejos, de este Ilustre Colegio, Juez Subdelegado único y privativo por S. M. de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos en esta plaza.*

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo á los herederos y demas parientes dentro del cuarto grado de D. Juan Golfriez Bertran, que fué de este comercio, para que dentro del término de diez dias desde esta fecha comparezcan por sí ó por medio de procurador con poder bastante en este Juzgado y Escribanía del infrascripto, á deducir la accion y derecho de que se consideren asistidos á la cantidad principal de novecientos setenta y cuatro pesos de á ciento veinte y ocho cuartos un real de plata y cinco cuartos, importe de una escritura otorgada por D. Juan Archimband, vecino que era de la villa de Puerto Real, con hipoteca de dos casas contiguas en ella, á favor del citado Bertrand, cuya suma ha sido denunciada; con apercibimiento que en su defecto se dará á la misma la aplicacion y destino que corresponda con arreglo á la Real instruccion que obra en el asunto. Cádiz 28 de Noviembre de 1827. =Dr. Don Mariano Fernandez de Cossio. =Francisco Melendez, Escribano público.

*Estraccion de la Rifa de alhajas á dos premios, á favor del Santo Hospital Real y general de Ntra. Sra. de Gracia de la*

*ciudad de Zaragoza.* Habiéndose procedido al sorteo de la rifa de alhajas á beneficio de este Santo Hospital en los días 11, 12, 13, 14 y 15 del presente mes de Noviembre, ha cabido la suerte del primer premio, cuyas alhajas han estado de manifiesto en Zaragoza, al número 82.478 que fué despachado en la ciudad de Toledo; y el del segundo, cuyas alhajas lo estuvieron en Madrid, al número 5.367 que lo fué en la espresada villa y Corte.

### BARCO DE VAPOR.

El BETIS hará sus viages en el mes de Diciembre por el orden siguiente.

*De Sevilla á Sanlucar.* = Martes 4 9 de la mañana. Jueves 6 5 de id. Domingo 9 9 de id. Jueves 13 11 de id. Martes 18 8 de id. Jueves 20 9 de id. Jueves 27 11 de id.

*De Sanlucar á Sevilla.* = Miercoles 5 12 de la mañana. Viernes 7 1 de la tarde. Lunes 10 5 de la mañana. Sabado 15 8 de id. Miercoles 19 12 de id. Domingo 23 2 de la tarde. Sabado 29 8 de la mañana.

*De Sanlucar á Cadiz.* = Jueves 6 12 de la mañana. Viernes 21 6 de id.

*De Cadiz á Sanlucar.* = Viernes 7 9 de la mañana. Domingo 23 9 de id.

### E S C O L T A.

*De Bonanza al Puerto.* = Miercoles 5 7 de la mañana. Jueves 6 1 de la tarde. Lunes 10, Viernes 14, Miercoles 19, Viernes 21 y Viernes 28 7 de la mañana.

*Del Puerto á Bonanza.* = Miercoles 5 7 de la mañana. Viernes 7 8 de id. Domingo 9 y Viernes 14 1 de la tarde. Miercoles 19 7 de la mañana. Domingo 23 8 de id. Viernes 28 1 de la tarde.

*Para Londres en derecha.* = Bergantin ingles *Edem*, cap. John Johnson, de porte de 222 toneladas; tiene las dos terceras partes de su carga contratada y admite el resto en vinos ú otros efectos. Tambien admite pasajeros para los que tiene excelentes comodidades. Lo despacha D. Juan Buisson, calle de D. Carlos, num. 65.

*Indice de los decretos, órdenes y circulares espeditas por el Gobierno, publicadas en este diario durante el mes de Noviembre, con indicacion de los dias en que se insertaron.*

Real orden para que se espidan duplicados de certificaciones de crédito cuando las reclamen los interesados del modo que se espresa. Dia 3.

Otra declarando que los oficiales que no corresponden á

ella por haber pasado à otra carrera, hab cesado en el góce del fuero de su carrera que les pertenecia por la primera. Dia 4.

Real decreto mandando se construya una nueva carretera de Reus á Tarragona. Dia 6.

Circular de la contaduria general de Valeros, sobre el modo con que deben presentarse y abonarse las certificaciones de suministros que han hecho los pueblos á las tropas. Dia 9.

Real orden eximiendo del Subsidio comercial las rentas del voto de Santiago en Granada. Dia 11.

Otra sobre el pago de Lanzas y Medias anatas. Dia 14.

Otra permitiendo la entrada de cartones batidos. Dia 16.

Otra prohibiendo el embarque de carneros padres. Idem.

Otra dando reglas acerca de la diferencia que resulte entre los generos &c. que hayan de embarcarse para el comercio de cabotage y la nota presentada en las Aduanas. Idem.

Otra mandando que las ferias y mercados que se concedan á los pueblos se administren por cuenta de la Real Hacienda en los dos primeros años de su establecimiento. Dia 17.

Otra para que las juntas de purificacion fijen la cantidad que deban percibir los individuos que resultando impurificados en segunda instancia sean á su juicio acreedores al góce de alguna pensión alimenticia. Dia 18.

Otra resolviendo S. M. que los Asesores de los regimientos Provinciales gocen de las prerogativas y preeminencias concedidas á las demas clases de esta arma. Dia 25.

#### AVISOS.

Lista de los individuos que tienen documentos que recoger en la Secretaría del Gobierno de esta plaza, y se les avisa para que se presenten por ellos. = D. Antonio Gorriti, capitan. = Don José Rodríguez, teniente. = D. Melchor Situela, id. = D. Diego Blanco y Noel, id. = D. Mariano Franco y Rodriguez, id. = D. Cipriano Garcia, subteniente. = Pedro Dominguez, sargento 1.º = Francisco Gomez, cabo 1.º = Ramon Jimenez, soldado. = Agustin del Castillo, id. = José Guisens, id. = Leonardo de Prado, id.

En la calle del Consulado viejo, num. 46, se halla de venta jabon duro de Málaga de superior calidad y de la acreditada fábrica de San Antonio.

TEATRO PRINCIPAL. = *La esposa fiel* (opera semiseria en dos actos, musica del maestro Paccini.) — A las 7.  
 Mañana Sabado à beneficio de la Sra. Josefa Guerrero, segunda actriz de la compañía dramática, se ejecutará la comedia *La llave falsa ó aviso à los comerciantes*; la tonadilla *Los hidalgos de Medellin*; las boleras de las folias; y el sainete *A descasar tocan, ó el remedio para los mal contentos con sus mugeres*.

PERCIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1837.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| Azúcar de la Habana, arroba             | Rpta. en tierra 29 y 35 á 27 y 33 |
| Blanca id. sola. , , , , ,              | 33 á 36                           |
| Terciada idem. , , , , ,                | 27 á 29                           |
| Azúcar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00 |                                   |
| Id. de Manila en tierra, rpta. , ,      | 22 á 23                           |
| Añil flor de Guatem. lib. rpta. 29      | 31                                |
| Sobre. , , , , ,                        | 26 á 27                           |
| Corte. , , , , ,                        | 12 á 22                           |
| Flor de Caracas. , , , , ,              | 30 á 32                           |
| Sobre. , , , , ,                        | 26 á 28                           |
| Corte. , , , , ,                        | 00 á 00                           |
| Algodon de Caracas. ql. ps. , ,         | 21 á 22                           |
| Filipina. , , , , ,                     | 24 á 26                           |
| Milamo del Perú, lib. rpta. , ,         | 00 á 10                           |
| Copal lib. rvn. , , , , ,               | 05 á 07                           |
| Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.        | 58 á 62                           |
| Guayaquil, tierra. , , , , ,            | 22 á 23                           |
| Casaca de Gnanuco, lib. rpta.           | 8 á 11                            |
| Guamates. , , , , ,                     | 02 á 05                           |
| Calisalla en suerte. , , , , ,          | 13 á 14                           |
| Colorada plancha. , , , , ,             | 12 á 14                           |
| Loja. , , , , ,                         | 8 á 13                            |
| Piura rvn. , , , , ,                    | 02 á 03                           |
| Café, ql. ps. fs., en tierra. , ,       | 12 á 14                           |
| Id. en dep. , , , , ,                   | 10 á 12                           |
| Carey . . . . . libra pfs.              | 11 á 15                           |
| Cobre del Perú, lib. ql. ps.            | 33 á 34                           |
| De Veracruz en rosetas. , ,             | 33 á 36                           |
| Ceros de B.-A., lb. en t. ctos.         | 34 á 36                           |
| De la Habana, idem. , , .               | 24 á 28                           |
| Estañó, el quintal ps. , , , , ,        | 00 á 20                           |
| Grana corte. a roba duc. , , , , ,      | 76 á 90                           |
| Id. zacatillos y blancos snps. }        |                                   |
| Granilla. , , , , ,                     | 26 á 32                           |
| Lana de Vicuña lb. rvn. , ,             | 18 á 20                           |
| Lana de Buenos-Ayres arroba             |                                   |
| pfs. , , , , ,                          | 00 á 00                           |
| Pulvo de Grana, arrob. ps. , ,          | 12 á 14                           |
| Pimienta de Tabasco, lb. ctos.          | á 00                              |
| Pimienta fina, libra qtos. , ,          | á 32                              |
| Palo Campeche ql. rpta. en dep.         | 22 á 23                           |
| Brasilete. ps. , , , , ,                | 00 á 11                           |
| Moralete. , , , , ,                     | 00 á 00                           |
| Suelas cuñidas lib. ctos. , , , ,       | 42 á 46                           |
| Vainillas snps. corrientes infe-        |                                   |
| riores, el mill. f. , , , , ,           | 200 á 230                         |
| Jalapa sana el quintal pfs. , ,         | 55 á 56                           |
| Caña Honduras ar ps. adentro.           | 16 á 17                           |
| De la Costa arb rvn. 110 á 120          |                                   |

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

|                                     |          |
|-------------------------------------|----------|
| Acceite del Reyno, ar. abordo rvn.  | 24 á 2   |
| Acero de Vizcaya, quintal ps.       | 11 á 1   |
| de Trieste en deposito. , ,         | á 0.     |
| de id. en tierra. , , , , ,         | 00 á 0.  |
| Alquitran de la A. S. h. ab. pfs.   | 00 á 0   |
| Id. de Suecia en tierra. , , ,      | 00 á 0   |
| Arroz arroba abordo rvn. , , ,      | 24 á 26  |
| Id. de la Carolina ql. abordo pfs.  | á 4½     |
| Azafran, nuevo libra en tierra rvn. | 00 á 00  |
| Azogue, ql. pfs. , , , , ,          | 40       |
| Almend. de Mallorca ql. ps abor.    | á 13     |
| Alicante nueva id. , , , , ,        | 12 á 1.  |
| Bacalao nuevo de Terranova,         |          |
| abordo. qql. rs. ab. , , ,          | 00 á 75  |
| Brea de Suecia, barril ps. fs.      | á 5      |
| Caoba, codo de Burgos, ps.          | 00 á 19  |
| Cedro, id. , , , , ,                | á 10     |
| Canela de Holanda de 1. a . . .     |          |
| lb. en tierra rpta. , , , , ,       | 27 á 8   |
| En depósito de . . . , , ,          | 21 á 22  |
| De China rvn. , , , , ,             | 12 á 14  |
| Clavos de comen, libra rs. vn.      | 17 á 18  |
| Cáñamo de Reino, quintal, ps.       | 12 á 13  |
| Carne de Vaca de N. A. bar. ab.     | 00 á 00  |
| Cebada del reino, id. , , , , ,     | 17 á 13  |
| Duelas de Hamburgo, cada            |          |
| 1200 en tierra, ps. , , , , ,       | 415      |
| Id. del N. de A., idem idem         | 90 á 95  |
| Fierro planchuela de Vizcaya        |          |
| ql. deposito. , , , , ,             | 48 á 49  |
| Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.     | 13 á 14  |
| Garbanzos del reino, fanega rvn.    | 60 á 100 |
| Habas tarragonas, fan. ab. rvn.     | 30 á 34  |
| Cochineras á bordo. , , , , ,       | 28 á 30  |
| Harina de Castilla abordo bar. pfs. | 0 á 00   |
| Idem del N. A. en tierra bar.       | á 00     |
| Hoja de lata caja ps. fs. , , , ,   | 20 á 22  |
| Maiz, fanega abordo rvn. . . .      | 33 á 34  |
| Manteca de puero en cunetes         |          |
| abordo lib. rvn. , , , , ,          | 0 á 0    |
| Manteca de vacas de Dublin,         |          |
| lib. abordo rvn. , , , , ,          | 00       |
| Waterfor, nueva qtos. , , ,         | 00       |
| Holanda id. abordo id. . . .        | á 34     |
| Hamburgo nueva qtos. . . .          | 00 á 34  |
| Cork. , , , , ,                     | 0        |
| Francesa nueva en tierra qtos.      | 00       |
| Queso de Islandes ql. abordo        | 13½      |
| Dicho plato. , , , , ,              | 00       |
| Saldespachada estrangero . . .      | 00 á 00  |

|                                |                     |  |
|--------------------------------|---------------------|--|
| Tablas de pino Suecia 120 ps.  | 60 á 62             | Málaga 1 benef.  |
| Viga de Flandes c. ing. rvn.   | 40 á 42             | Santander á 8 d. v. f. á $\frac{1}{2}$ ben.            |
| Té perla rs. vn.               | 30 á 32             | S. Sebastian sin operaciones.                          |
| Id lison.                      | 28 á 29             | Bilbao 1 benef.  |
| Id verde.                      | 00 á 00             | Londres 36 $\frac{1}{4}$ papel.                        |
| Trigo de Jerez abordo fanega   | 38 á 42             | Paris 76 $\frac{1}{2}$ papel                           |
| Id de Sevilla y Estremadura id |                     | Hamburgo   |
| Id de Castilla duro.           | 00 á 00             | Amsterdan.   |
| Tocino de N. A. bca. pfs.      | 00 á 00             | Genova.  |
| Jabon duro de Málaga y Se-     | 8 á 7 $\frac{1}{2}$ | Gibraltar 1 á 1 $\frac{1}{4}$ p. $\odot$ benef.        |
| villa. gl. abordo pfs.         |                     | Vales cons. de Setiembre 102 á 104.                    |
| De Mallorca abordo             |                     | No cons. de Idem 40.                                   |
| Blando de Mallorca id.         | 6                   | Intereses de Vales á 3 $\frac{1}{4}$ p. $\odot$ plata. |

**Caldos.**

|  |         |
|--|---------|
| Aguardiente de 58 p. $\odot$ , el      | 60 á 16 |
| bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arrob. ps. |         |
| Prueba de aceite, bota pfs.            | 60 á 65 |
| Id. de Holanda id.                     | 50 á 54 |
| Anisado de Malloreia pfs.              | 54 á 58 |
| Id. id. en garrafrones rvn.            | 47 á 48 |
| Vino tinto de Cataluña, bota ps.       | 26 á 28 |
| Id. de Valencia id.                    | 00 á 00 |
| Id. de Málaga id. pfs.                 | 37 á 38 |
| Barril de carga id. pfs.               | 6 á 7   |

**Papel.**

|                           |         |
|---------------------------|---------|
| Florete superior de Cata. | 60 á 70 |
| luna cada resma rvn.      |         |
| Florete corriente.        | 40 á 50 |
| Medio florete.            | 28 á 34 |
| Alcoy florete             | 36 á 40 |
| Medio florete.            | 30 á 34 |
| De imprenta.              | 22 á 24 |
| De estraza.               | 10 á 12 |

**Cambios.**

|                                      |
|--------------------------------------|
| Descuento de letras 5 p. $\odot$     |
| Id. de pagares 6 á 8. p. $\odot$     |
| Madrid corto á $\frac{1}{4}$ benef.  |
| Sevilla á 8 d. $\frac{1}{4}$ perdida |
| Barcelona en pfs, corto 2 benef.     |
| Valencia $\frac{1}{2}$ benef.        |

**Para América. En ab. Feliz. Un pr. La**

|                        |                      |   |    |   |
|------------------------|----------------------|---|----|---|
| Veracruz               | 00 á 00              | ó | 00 | 7 |
| Costa-firme            | 00 á 00              | ó | 00 | 7 |
| Cartagena y Sta. Marta | 00 á 00              | ó | 00 | 7 |
| Honduras               | 00 á 00              | ó | 00 | 7 |
| Habana                 | 40 á 8 $\frac{1}{2}$ | ó | 11 | 7 |
| Puerto-Rico            | 30 á 7               | ó | 9  | 7 |
| Lima y Guayaquil       | 00 á 00              | ó | 00 | 7 |
| Filipinas              | 40 á 10              | ó | 14 | 7 |

**Para Europa.**

|                      |                      |   |   |                 |
|----------------------|----------------------|---|---|-----------------|
| Islas Canas          | 20 á 6               | ó | 7 | 2 $\frac{1}{2}$ |
| Galicia              | 20 á 6               | ó | 7 | 2               |
| Asturias y Santander | 25 á 6 $\frac{1}{2}$ | ó | 8 |                 |
| Costa de Vizcaya     | 25 á 6 $\frac{1}{2}$ | ó | 8 | 1               |
| Cartagena y Alicante | 0 á 0                | ó | 4 | 2 $\frac{1}{2}$ |
| Mall., Catal. Mahon  | 0 á 0                | ó | 5 | 3               |
| Lisboa y Oporto      | 0 á 0                | ó | 0 | 3 $\frac{1}{2}$ |
| Londres y sus puerto | 0 á 0                | ó | 0 | 3               |
| Hamb., Amst. y Ost   | 0 á 0                | ó | 0 | 4               |
| Copenh Cronstad &c.  | 0 á 0                | ó | 0 | 6               |
| Isla de la Madera    | 0 á 0                | ó | 0 |                 |
| Trieste              | 0 á 0                | ó | 0 | 3 $\frac{1}{2}$ |
| Genova               | 0 á 0                | ó | 0 | 2               |
| Marsella             | 0 á 0                | ó | 0 | 2               |
| Archipiélago         | 0 á 0                | ó | 0 | 3               |
| Gibraltar            | 0 á 0                | ó | 0 | 0               |

*Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa*  
 El real de vellon vale 81 qtos. o 84 mrs. de vn El peso fuerte 20 rvn El real de plata corriente  
 16 qtos, ó 34 mrs. de plata antigua ó 61 mrs. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 5  
 mva. El ducado de plata o de cambio 11 s. y un. mrs. de plata antiguos o 875 mrs. de plata dichos o 76  
 mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras y el qal.  
 de 4 arrobas é 100 libras.  
 Cien libras castellanas hacen 133  $\frac{1}{2}$  de a 2 orzas de Aragon, 144 dos sesentesimos de Cat luna. 60 de  
 Galicia. 109 rotolo de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos d  
 Amsterdam. 144 lib. peso ruese de Genova. 95 libras de Amburgo. 133 de Liorna. 100 y 22 centavos arras  
 tdi de Lisboa. 101 lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 11 kilogramas  
 Gle Paris. — 100 faneghs c castellanat hacen 423 de Aragon. 22 calices de Alicante. 78 cuarteras de Cata  
 luna 300 ferrados de Nerda, Ferrol &c. 753 cuarteras de Mayorca 325 y 7 barchillas de Valencia 11  
 lastre de Amsterdam. 46 y 9 riacima minas de Genova. 452  $\frac{1}{2}$  alquieres de Lisboa. 160 bul. els de Londres.  
 762 bamoli de Napoles 100 varas c stellanat hacen 108 5 16 de Aragon. 109 de Alicente. 97 y 1 decimo va  
 ra de Santia. y 2 terci s canas de Mallorca. 92 y 5 16 va ras castellanas. 121 canas de Amsterdam. 6  
 Carrs de Genova. 876 varas de Lisboa. 92 y 16 yardas de Londres y a sentimos canas de Paris.